Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

El pleno del Ayuntamiento de Lagartera, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 8/2015 del expediente 344/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria Progr.	Económica	Descripción	Euros
338	22609	Actividades culturales, deportivas y festejos populares	2.991,18
		Total gastos	**2.991,18**

Altas en concepto de ingresos

Económica Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	2.991,18
	Total ingresos	**2.991,18**

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lagartera 31 de julio de 2015.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.-6502